



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Córdoba
<b>Menciones/es:</b>	Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical , Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en Necesidades Educativas Específicas , Mención en Ciudadanía Europea , Mención en Lengua Extranjera: Francés
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Educación</li><li>• Centro Magisterio "Sagrado Corazón"</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

En presente título propone la modificación que exime la necesidad de acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero si el estudiante supera un mínimo de 24 créditos en ese idioma. El nivel B1 no será necesario acreditarlo antes de la defensa del TFG. También se actualiza la información en diversos apartados. Se aporta la respuesta a las recomendaciones del informe final de evaluación de las últimas modificaciones tramitadas, de fecha 29/07/14 y también a la solicitud de subsanación recibida con fecha 26/02/2018.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones aceptadas:**

#### **1. Descripción del Título**

Se desdobra en dos: Mención en LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS y Mención en LENGUAS EXTRANJERAS: FRANCÉS, con el objetivo de evitar el prejuicio que causaba al alumnado para el acceso a bolsas de trabajo.

Se actualiza el enlace al documento sobre normas de permanencia.

#### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se actualiza la información sobre Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, sobre la información relativa a las acciones del Plan de Acción Tutorial de la UCO, el Servicio de Atención a la Diversidad y las nuevas herramientas para la búsqueda de empleo y sobre la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, la cual se adapta a la normativa legal vigente

Se incluye la normativa del R.D. 412/2014, sobre normas de acceso.

Se incluye el número de créditos del curso de adaptación en el apartado correspondiente de la aplicación informática, en respuesta al informe de evaluación de modificaciones de 29/07/14.

#### **5. Planificación de las enseñanzas**

Se modifica el número de créditos superados necesarios para matricularse en el TFG, que pasa de 180 ECTS de materias de formación básica y obligatoria, a la totalidad de créditos básicos y el 60% de los obligatorios.

Se modifican los datos relativos a la mención de Lenguas extranjeras para adaptarlas a las nuevas menciones según idiomas.

Se realiza la descripción de los módulos relativos a las nuevas menciones de “Lengua extranjera: inglés” y “Lengua extranjera: francés”.

Para el Centro adscrito Sagrado Corazón (la Facultad de Ciencias de la Educación ya lo contemplaba en la memoria), se exime de la necesidad de acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero al alumnado que supere 24 ECTS o más en dicho idioma.

#### **6. Personal académico**

Se actualiza la relación de profesorado, tanto de la Facultad de Ciencias de la Educación como del Centro Sagrado Corazón, así como diferentes planes y el Reglamento para la incorporación de personas con discapacidad y Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica.

#### **7. Recursos materiales y servicios**



Se actualiza la información relativa al modelo de convenio de prácticas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 26/06/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro